



Bruselas, 26 de junio de 2023  
(OR. en)

11088/23

CYBER 172  
COPS 349  
POLMIL 172  
RELEX 796  
JAIEX 39  
TELECOM 214  
CFSP/PESC 928  
POLCOM 138  
HYBRID 44  
DISINFO 51

#### RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 26 de junio de 2023

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 10526/23

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia digital de la UE  
- Conclusiones del Consejo adoptadas por el Consejo en su sesión del 26 de junio de 2023

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo de referencia, adoptadas por el Consejo en su sesión del 26 de junio de 2023.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO****sobre la diplomacia digital de la UE****1. INTRODUCCIÓN**

1. En un contexto geopolítico cada vez más difícil, agravado por la invasión ilegal a gran escala de Rusia y la guerra de agresión de esta contra Ucrania, se han agudizado las amenazas al modelo de la UE para la transformación digital, basado en los derechos humanos y centrado en las personas, y está aumentando la importancia del liderazgo de la UE y de sus Estados miembros en el ámbito de la gobernanza digital internacional. El desarrollo de tecnologías con un efecto transformador en nuestra economía y nuestra sociedad, como la inteligencia artificial (IA), se ha acelerado rápidamente, mientras que la doble transición ecológica y digital ofrece una enorme oportunidad para el desarrollo sostenible en todo el mundo. Por tanto, el Consejo subraya la necesidad de una política y una acción de la UE más firmes, estratégicas, coherentes y eficaces en los asuntos digitales internacionales para confirmar la implicación y el liderazgo de la UE. Esto es esencial para reforzar la autonomía estratégica de la UE, preservando al mismo tiempo una economía abierta. Para ello, la UE y sus Estados miembros deben seguir desarrollando la cooperación con socios de todo el mundo, agrupando y aprovechando todos los instrumentos diplomáticos y políticos, y garantizando la complementariedad y la coherencia entre las políticas interiores y exteriores. A fin de alcanzar estos objetivos, la UE y sus Estados miembros deben aumentar las sinergias entre las políticas y acciones de la UE, en particular en el ámbito de los derechos humanos y en materia cibernética, híbrida y digital. Alcanzar estos objetivos implica además buscar sinergias con las políticas y acciones en materia de ciencia e investigación, tecnología, comercio, seguridad económica y cadenas de suministro. El Consejo pone de relieve asimismo la necesidad de promover las capacidades digitales y la implicación de los jóvenes, y de reforzar la cooperación con las partes interesadas de la sociedad civil, como el mundo académico, las instituciones culturales y científicas, el sector privado y las asociaciones profesionales.

2. Partiendo de los avances logrados en la aplicación de las Conclusiones del Consejo de 2022<sup>1</sup>, en las que se detallaban los principios, objetivos e instrumentos de la diplomacia digital de la UE, fundamentada en los derechos humanos universales, las libertades fundamentales, el Estado de Derecho y los principios democráticos, el Consejo hace hincapié en la necesidad de mejorar la aplicación y la coherencia de todos los aspectos de la diplomacia digital llevando a cabo un conjunto de **acciones prioritarias**.

2. **ACCIONES PRIORITARIAS**

3. El Consejo insta al Alto Representante, a la Comisión y a los Estados miembros a que sigan respetando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos, los procesos democráticos y el Estado de Derecho tanto en línea como fuera de ella, en particular fomentando la alfabetización digital, así como a que impulsen el planteamiento centrado en las personas y basado en los derechos humanos con respecto a las tecnologías digitales, como la inteligencia artificial, a lo largo de todo su ciclo de vida. A este respecto, son necesarios un planteamiento basado en el riesgo y prácticas de diligencia debida en materia de derechos humanos, incluidas evaluaciones de impacto en dicho ámbito periódicas y exhaustivas, con el fin de garantizar que la concepción, el desarrollo y el uso de las tecnologías digitales estén armonizados con la normativa de derechos humanos vigente, en consonancia con los valores del humanismo digital y el respeto de la dignidad humana.

En consonancia con el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, la UE y sus Estados miembros prestarán especial atención a la protección de los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad o marginación —incluidas las mujeres, los jóvenes, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad—, seguirán abordando las desigualdades —como la brecha digital de género—, e intensificarán los esfuerzos para oponerse enérgicamente a todas las formas de discriminación por cualquier motivo y luchar contra ellas, prestando especial atención a las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, en particular por motivos de sexo, raza, origen étnico o social, religión o convicciones, opiniones políticas o de otro tipo, discapacidad, edad, orientación sexual e identidad de género. Los ámbitos de actuación prioritarios seguirán centrándose en la promoción de una internet abierta, libre, neutral, mundial, interoperable, fiable y segura, en la protección en línea de los defensores de los derechos humanos y en la seguridad de los periodistas, así como en la lucha contra los bloqueos de acceso a internet, la censura en línea y la vigilancia ilegal en línea.

---

<sup>1</sup> [Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia digital de la UE](#), 18.7.2022.

4. El Consejo insta al Alto Representante, a la Comisión y a los Estados miembros a que sigan reforzando tanto la cooperación dentro de los **foros multilaterales y multipartitos** pertinentes como la cooperación con ellos, trabajando en un planteamiento del Equipo Europa y explorando las posibilidades de reparto de cargas para una mejor coordinación en materia digital. Para ello, la UE:
- a) reforzará su capacidad de proporcionar orientaciones sustantivas y coordinadas sobre cuestiones digitales a organizaciones con sede en Ginebra —como la **Unión Internacional de Telecomunicaciones** (UIT) y la **Organización Mundial del Comercio** (OMC)— y reforzará la coordinación en otros foros importantes en los que el Equipo Europa consolida cada vez más su papel en los debates sobre el desarrollo de políticas digitales, incluidas las **Naciones Unidas**, la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos** (ACNUDH), los **procedimientos especiales de las Naciones Unidas**, la **Unesco**, la **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos** (OCDE), la **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa** (OSCE) y el **Consejo de Europa** (COE). De este modo, la UE garantizará una estrecha coordinación entre los diplomáticos sobre el terreno y los expertos en Bruselas y en las capitales de los Estados miembros, a fin de garantizar la aplicación de un planteamiento de la digitalización y las tecnologías emergentes basado en los derechos humanos y centrado en las personas;
  - b) transmitirá posiciones comunes con el fin de lograr un mayor impacto en los procesos dirigidos por las Naciones Unidas que tendrán lugar en los próximos dos años y que conformarán la manera en que se gestionan las cuestiones digitales a escala internacional, en particular las negociaciones del **Pacto Digital Global**, y una estrecha cooperación con el **enviado del secretario general de las Naciones Unidas para la tecnología**, en especial en cuestiones relativas a los derechos humanos y el modelo multipartito de gobernanza de internet, que es abierto, inclusivo y descentralizado. Las contribuciones de la UE al Pacto Digital Global deben complementarse sistemáticamente con actividades de divulgación dirigidas a los socios de las comunidades multipartitas;

- c) reforzará el papel de la UE en la **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)**, aclarando los objetivos estratégicos —sobre todo con vistas a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026—, desarrollando posiciones coordinadas, en particular, cuando proceda, con otros socios en la Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT), en especial sobre normalización de las telecomunicaciones, por ejemplo, de generaciones futuras como la 6G, radiocomunicación y desarrollo, llevando a cabo actividades de divulgación interregionales y promoviendo como objetivo estratégico el compromiso de la UIT de lograr una conectividad universal y significativa que respete los derechos humanos y las libertades fundamentales, y aumentando la cooperación entre los Estados miembros de la UE representados en el Consejo de la UIT. La UE también debe aspirar a reforzar la coordinación en la **Organización Internacional de Normalización (ISO)** y en otros foros de normalización para garantizar que las nuevas tecnologías se desarrollen sobre la base de normas interoperables o abiertas;
- d) procurará coordinar sus posiciones sobre las **candidaturas** por lo que respecta a las elecciones a puestos estratégicos en los foros internacionales pertinentes;
- e) colaborará con los socios del **G7** para reforzar la seguridad de las infraestructuras digitales fundamentales, promover la circulación libre de datos en un contexto de confianza e impulsar la resiliencia de las cadenas de suministro mundiales de las TIC; seguirá contribuyendo a los objetivos del **G20** de compartir las capacidades técnicas con los países en desarrollo;
- f) participará activamente y realizará avances sustanciales en la elaboración de un acuerdo de gran envergadura sobre comercio electrónico en el contexto de la **Organización Mundial del Comercio (OMC)** que incluya normas sobre la circulación libre de datos en un contexto de confianza, participará activamente, junto con otros miembros, en el programa de trabajo de la OMC sobre comercio electrónico y hará permanente la moratoria de los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas;

- g) abordará las cuestiones multilaterales como parte integrante de las **asociaciones digitales y de otros diálogos pertinentes** con países de todo el mundo, con el fin de lograr un consenso en torno a las posiciones de la UE y promover los principios clave que sustentan el propio marco normativo de la UE;
- h) desarrollará posiciones coordinadas **en relación con la arquitectura de la gobernanza de internet**. Consciente de la importancia de la cuestión y de los plazos ajustados de los próximos procesos relacionados con la **gobernanza de internet**, el Consejo invita al Alto Representante, a la Comisión —asistida por foros de expertos como el Grupo de Alto Nivel sobre la Gobernanza de Internet— y a los Estados miembros —a través de los órganos preparatorios pertinentes y, cuando proceda, de sus delegaciones— a que se centren en los siguientes foros multipartitos clave. Esto incluye el apoyo activo a la **Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN)** en cuestiones de importancia estratégica, como garantizar la estabilidad, la seguridad y la interoperabilidad de internet, además de una coordinación reforzada en la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI + 20)** en 2025 y la coordinación necesaria para garantizar que un **Foro para la Gobernanza de Internet** mejorado siga siendo la principal plataforma mundial para el diálogo digital multipartito más allá de 2025, con el fin de mantener el apoyo a una internet abierta, mundial, libre, interoperable y descentralizada, también en el contexto de las negociaciones para un **Pacto Digital Global**. Deben estudiarse más a fondo las oportunidades para colaborar con la **Coalición para la Libertad de Expresión en Internet**.

5. El Consejo invita al Alto Representante, a la Comisión y a los Estados miembros a que aprovechen la red de **asociaciones bilaterales y regionales** de importancia estratégica mediante el refuerzo de la asociación y la cooperación (los Consejos UE-EE. UU. y UE-India de Comercio y Tecnología, las asociaciones digitales con Japón, la República de Corea y Singapur y la futura asociación digital con Canadá, así como la Alianza Digital UE-América Latina y Caribe) y a que sigan definiendo y desarrollando otras nuevas, cuando y donde sean estratégicamente pertinentes. La búsqueda de normas comercio digital comunes con Australia, la India, Indonesia y Tailandia y las posibles negociaciones de comercio digital con la República de Corea y Singapur, así como la negociación de compromisos en materia de flujos transfronterizos de datos con Japón, son elementos clave de los esfuerzos de la UE por promover la **circulación libre de datos en un contexto de confianza**. Si aprovecha plenamente el potencial de estas asociaciones, la UE puede situarse como líder y socio preferente en el desarrollo, la normalización y la gobernanza tecnológicos mundiales y en la implantación segura de **tecnologías fundamentales y emergentes**, como los semiconductores, la inteligencia artificial, la 5G y la 6G, los cables de datos submarinos, las plataformas en línea y las tecnologías cuánticas.
6. El Consejo acoge con satisfacción los progresos realizados en el Consejo UE-EE. UU. de Comercio y Tecnología sobre normas para el desarrollo y el uso de tecnologías fundamentales y emergentes. Como se indicó en la cuarta reunión ministerial celebrada en Luleå (Suecia), dado el rápido ritmo de los avances tecnológicos, la UE y los EE. UU. se han comprometido a intensificar su cooperación en cuestiones tecnológicas, en particular en materia de IA, 6G, plataformas en línea y tecnología cuántica.

7. La UE está dispuesta a intensificar su implicación y cooperación para hacer frente a los retos comunes, haciendo que nuestra oferta resulte más atractiva y pertinente para las necesidades de nuestros socios. Esto implica abordar las brechas digitales, promover y proporcionar **infraestructuras públicas digitales** ciberseguras y **bienes comunes digitales** que contribuyan a aumentar la usabilidad de las nuevas tecnologías y de los datos en beneficio de la sociedad en su conjunto, ofrecer una conectividad internacional fiable y segura, como los cables submarinos y terrestres o las redes inalámbricas, y tener en cuenta la seguridad de la cadena de suministro de las TIC como elemento importante para construir un ecosistema digital resiliente<sup>2</sup>. Con **Global Gateway**, la UE tiene los medios para proporcionar una oferta competitiva de inversiones en infraestructuras digitales de última generación, combinada con la promoción estratégica de nuestras soluciones y normas tecnológicas, con un diálogo normativo y legislativo para aprovechar al máximo la transformación digital al tiempo que se abordan sus riesgos. Junto con el desarrollo de capacidades y la asistencia normativa específica en ámbitos clave, como la ciberseguridad, las plataformas, los datos, la IA y la identidad digital, la UE debe promover una transformación digital basada en los derechos humanos y centrada en las personas. El **Centro de Digitalización para el Desarrollo (D4D)** es un buen ejemplo del planteamiento del Equipo Europa en materia de cooperación digital con las regiones asociadas de todo el mundo. El Consejo acoge con satisfacción los **paquetes de medidas sobre la economía digital** anunciados con Nigeria, la República Democrática del Congo y Colombia, así como las iniciativas digitales de Global Gateway, e insta al Alto Representante, a la Comisión, a los Estados miembros y a las instituciones financieras a que trabajen en un **planteamiento del Equipo Europa** para ampliar el número de proyectos digitales<sup>3</sup> de **Global Gateway**. En particular, insta al **Banco Europeo de Inversiones** a que considere la posibilidad de ampliar en el futuro su cartera de inversiones en conectividad digital segura, en particular en redes móviles y cables submarinos, e invita a la Comisión a que siga trabajando en el desarrollo de la coordinación de los instrumentos de crédito a la exportación para proyectos de conectividad, en especial junto con instrumentos de financiación similares de socios afines.

---

<sup>2</sup> Véanse las Conclusiones del Consejo sobre la seguridad de las cadenas de suministro de las TIC ([12930/22](#)).

<sup>3</sup> Véase la lista de proyectos emblemáticos de Global Gateway de 2023 [https://international-partnerships.ec.europa.eu/publications/global-gateway-2023-flagship-projects-infographics\\_en](https://international-partnerships.ec.europa.eu/publications/global-gateway-2023-flagship-projects-infographics_en).

8. El Consejo destaca la importancia de reforzar la cooperación en la lucha contra la manipulación de la información y la injerencia, incluida la desinformación, por parte de agentes de riesgo extranjeros, en especial la Federación de Rusia, en particular en el contexto de su guerra de agresión contra Ucrania en el espacio digital, y subraya la importancia de intensificar los trabajos dentro de la UE, así como con socios, terceros países y otras partes interesadas, sobre todo las plataformas en línea.
9. El Consejo insta al Alto Representante, a la Comisión, a los Estados miembros y a las instituciones financieras a que refuercen la resiliencia recíproca mejorando el desarrollo de capacidades y la cooperación digitales, en particular a través de los planes económicos y de inversión con los socios de los **Balcanes Occidentales** y la **Asociación Oriental**, en especial con aquellos socios con perspectiva de adhesión a la UE, así como de la región de la **vecindad meridional**, y en consonancia con la Agenda Digital para los Balcanes Occidentales, la Iniciativa «EU4Digital» de la Asociación Oriental y la nueva Agenda para el Mediterráneo.
10. La transformación digital de Ucrania ha sido un elemento clave de la resiliencia de su economía y sociedad en su defensa contra la agresión rusa y será un pilar clave de su reconstrucción. El Consejo subraya la necesidad de fomentar la resiliencia del ecosistema de las TIC de Ucrania y reitera el apoyo inquebrantable de la UE a Ucrania durante el tiempo que sea necesario.
11. En consonancia con los compromisos asumidos en la cumbre UE-UA de 2022, el Consejo insta al Alto Representante, a la Comisión y a los Estados miembros a que mejoren el desarrollo de capacidades y la cooperación digitales con **África** y a que garanticen la coordinación de la inversión de la UE en infraestructuras digitales seguras en dicho continente, de modo que el desarrollo de capacidades y el apoyo al desarrollo de marcos políticos y normativos adecuados se prepare en cooperación con la Unión Africana y socios como Smart Africa, a fin de alcanzar un nivel de asociación a escala continental más elevado, acorde con la importancia de la relación entre la UE y África.

12. El Consejo pide que la **red informal de diplomacia digital de la UE** siga manteniendo debates estratégicos sobre cuestiones clave emergentes y difíciles de la política tecnológica y digital, se reúna periódicamente en un formato ampliado, incorporando, cuando proceda, a otros socios europeos y afines, así como a otras partes interesadas y redes pertinentes, y siga reforzando su coordinación con la red de embajadores digitales de la UE.
13. Con el fin de garantizar un planteamiento coordinado y unas acciones de divulgación efectivas y positivas en materia digital, el Consejo invita al Alto Representante, a la Comisión y a los Estados miembros a que promuevan la creación de **centros digitales informales** en países socios clave, en los que las Delegaciones de la UE y las representaciones diplomáticas de los Estados miembros colaboren estrechamente de manera sistemática y coordinada, y a que intercambien información y lleven a cabo acciones sobre cuestiones transversales relacionadas con el desarrollo digital y tecnológico. Con el fin de utilizar eficazmente dichas redes, tanto la UE como los Estados miembros deben dar prioridad a los recursos de diplomacia digital en el extranjero, seguir reforzando el desarrollo de capacidades y mejorar la coordinación de la UE en materia digital.
14. Reconociendo el importante papel que puede desempeñar el sector tecnológico a la hora de apoyar los objetivos de diplomacia digital de la UE, el Consejo insta al Alto Representante, a la Comisión y a los Estados miembros a que exploren vías para un **diálogo coordinado y una cooperación estructurada con la industria tecnológica** en ámbitos estratégicos clave, en particular las tecnologías fundamentales y emergentes y la conectividad segura, a que refuercen el enfoque común de la UE, así como su innovación y crecimiento industrial, y a que promuevan las normas europeas, los planteamientos normativos y los proveedores de confianza a escala internacional. Los esfuerzos deben tratar de encontrar una base común y planteamientos estratégicos alineados basados en valores e intereses comunes situados en la intersección del desarrollo tecnológico, la normalización y la geopolítica, en beneficio tanto de la UE como de la industria. Esto debe conseguirse, por ejemplo, recurriendo al grupo consultivo empresarial creado para garantizar la participación del sector privado en la aplicación de Global Gateway, así como a otros marcos de diálogo industrial sobre el ámbito digital, como los Consejos de Comercio y Tecnología o las asociaciones, diálogos y alianzas digitales, además de dentro de los principales organismos de normalización. Debe aprovecharse la experiencia adquirida gracias al diálogo de la oficina de la UE en San Francisco con el **sector tecnológico**.

15. El Consejo subraya que, para desempeñar un papel en la configuración de la geopolítica digital, la UE y sus Estados miembros deben ampliar sus capacidades de diplomacia digital, en particular mediante una mejor cooperación por lo que respecta a **las herramientas de formación e intercambio de información** dirigidas a diplomáticos de la UE y de los Estados miembros, buscando sinergias y compartiendo las mejores prácticas entre la UE, los Estados miembros, el mundo académico, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes. El Consejo invita al Alto Representante y a la Comisión a garantizar, en un plazo de dos años, que al menos un funcionario de cada Delegación de la UE disponga de los conocimientos especializados pertinentes en materia de diplomacia digital y que los diplomáticos destinados en las Delegaciones de la UE reciban la formación pertinente como parte del proceso previo a su incorporación a la Delegación.
16. El Consejo volverá a tratar esta cuestión **de aquí al verano de 2024** e invita al Alto Representante, a la Comisión y a los Estados miembros a que **evalúen los avances** periódicamente y sigan informando con regularidad al Consejo sobre la aplicación de la diplomacia digital.
-